

Doña Ana Alias Martínez.  
DNI: 27171263Y.  
C/ Joaquín Escobar, 1, piso 3.º 15.  
04630, Garrucha (Almería).  
Expte.: 04/0000102-J/2010.  
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 5.935,05 euros.  
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 109,22 euros.

Doña Ramona Tijeras García.  
DNI: 27180175V.  
Avda. Séneca, 205.  
04700, El Ejido (Almería).  
Expte.: 04/0000072-J/2010.  
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 5.543,87 euros.  
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 109,22 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Doris María Espinoza León.  
NIE: X4787576B.  
Avda. Andalucía, 136.  
04640, Pulpí (Almería).  
Expte.: 04/0000285-I/2005.  
Percibido indebidamente: 4.460,87 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en

virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Catalina Campoy Gómez.  
DNI: 27183786V.  
Ctra. de Málaga, 23-2-2- Edf. Tohor.  
04002, Almería.  
Expte.: 04/0001613-I/1993.  
Percibido indebidamente: 3.389,10 euros.

Doña Dolores García Ortiz.  
DNI: 16930417W.  
C/ Calvario, 15.  
04860, Olula del Río (Almería).  
Expte.: 04/0000364-J/1994.  
Percibido indebidamente: 101,93 euros.

Don Antonio Gómez Gómez.  
DNI: 78030229S.  
C/ Barrio Alto, 5.  
04760, Berja (Almería).  
Expte.: 04/0000115-I/2010.  
Percibido indebidamente: 1.229,30 euros.

Doña Antonia Paniagua Rodríguez.  
DNI: 27092886J.  
Plz. Nueva, 1, El Marchal.  
04729, Enix (Almería).  
Expte.: 04/0000350-J/1997.  
Percibido indebidamente: 244,85 euros.

Doña Ana María Rodríguez Prieto.  
DNI: 26164571R.  
C/ Alcor, 89, Enseñada San Miguel Almerimar.  
04700, El Ejido (Almería).  
Expte.: 04/0000359-J/2008.  
Percibido indebidamente: 1.900,79 euros.

Doña Dolores Saavedra Valle.  
DNI: 34848076V.  
C/ Orense, 10, blq. 2, puerta 5.  
04740, Roquetas de Mar (Almería).  
Expte.: 04/0001771-I/1991.  
Percibido indebidamente: 2.181,02 euros.

Doña Marina Santiago Rodríguez.  
DNI: 27225005C.  
Plz. Teruel, blq. 5, portal 1, 2.º B.  
04009, Almería.  
Expte.: 04/0001284-I/1994.  
Percibido indebidamente: 139,59 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se no-